RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre primero (01) del dos mil veintidós 2022.

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Celina Margarita Rojas Fuenmayor
Demandado: Anielson José Peralta Moscote.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00417-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que en esta agencia judicial cursa proceso de Divorcio radicado bajo el número 44-001-31-10-001-2020-00241-00, en el que también funge como demandante la señora CELINA MARGARITA ROJAS FUENMAYOR y como demandado el señor Anielson José Peralta Moscote, se ordenara rechazar la presente demanda y devolverla sin necesidad de desglose.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de DIVORCIO, promovida por la señora CELINA MARGARITA ROJAS FUENMAYOR por medio de apoderado judicial en contra del señor ANIELSON JOSE PERALTA MOSCOTE, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto:Dssg